



Señor marqués.

347

SELLO QVARTO. VENNTE
MARAVEDAS. ANODE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNO.

nia, respectivo á la paga anual que ha de
servir para la Manutencion de la N.
tupia en este Reino. Dicho que en atencion
á comutar por ellos y oficio pasado á esta ciudad
confecha de veinte y nueve de octubre del año
proximo pasado por el Sr. D. J. L. Abile, intend.
de esta ciudad de Valencia, que á la sazón se
hallava en esta ciudad haue[r] satisfecho. y en
tregado esta ciudad en la Plenoxia de maxima
del cargo de D. J. L. Ambulodi lo guarenta y nueve
mill trecientos diez y nueve N. y diez mas en
que por esta razon, estava á deudada. hasta
fin de Dize del año proximo pasado como
parece del recibo que dio D. J. L. de Ambu-
lodi, confecha de veinte y nueve de dicho mes
de octubre, y de que D. J. L. Intendente dio
á esta ciudad gracias por la puntualidad de
supago. expresando lo havia presente á S. M.
no puede, ni se halla, obligada ni su heredo-
á la satisfacion de D. J. L. á su señalamiento mer.
á corresponder á la parte de la N. Hacienda
como quien ápenzando el continuo entre
á deudado y que le fue repartido á esta ciudad
por razon de D. J. L. hereditio en la de Murcia
Capital de este Reino. Adonde por heredar que
se le despachan, satisfare ánu[m]almente lo que
se le reparte por lo que á cuenta que D. J. L.
Madaglena mala teta, á cada á donde toca

